Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
2 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 527**
FECHA	**2 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE EDUCACION
MERCURIO No	2024331822
GENERALIDADES	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN DENOMINADO "TRABAJO SALUDABLE Y EQUILIBRADO ES LA RUTA HACIA LA FELICIDAD" DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato a suscribir entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 515**
FECHA	**4 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MERCURIO No	2024331390

GENERALIDADES	**Proceso Contractual No. 515 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:** Contratación Directa -Prestación de servicios – Objeto - Realizar auditoría externa de seguimiento al sistema de seguridad de la información en ISO 27001:2022 de la gobernación de Cundinamarca. Plazo de ejecución será tres 3 meses. (Valor $9.412.900) (Dr. Juan Hidalgo).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que: la contratación directa solicitada por vía de un contrato de prestación de servicios con el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, se ajusta a la Ley, por tanto, los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA

Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
2 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 522**
FECHA	**2 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024331723
GENERALIDADES	Contratación Directa - Contrato de Interadministrativo-Objeto-El ARRENDADOR entregará a título de arrendamiento un área especializada de 328 metros cuadrados con estantería y elementos necesarios para la recepción, administración, consulta y custodia del archivo, el inmueble ubicado en la Avenida calle 24 No 96 – 45 en la ciudad de Bogotá D.C. Matricula Inmobiliaria No. 50C-1512696, para el almacenamiento, custodia, manejo y administración de las cajas de archivo central del Departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será 3 meses. (Valor NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($92.420.141 M/CTE IVA INCLUIDO (Dra. Laura Díaz).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 525**
FECHA	**4 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA**
MERCURIO No	**2024331738**

GENERALIDADES	**Proceso Contractual No. 525 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA:** Contratación Directa - Contrato de Interadministrativo-Objeto-Contratar la gerencia integral para la operación logística de los eventos donde participe la unidad administrativa especial de la gestión del riesgo del Departamento de Cundinamarca en el marco de su misionalidad. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024.(Valor DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE. (Dr. Gustavo Hinestroza).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que: la contratación directa solicitada por vía de un convenio interadministrativo, se ajusta a la Ley, por tanto, los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
2 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 526**
FECHA	**2 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE EDUCACION
MERCURIO No	2024331753

GENERALIDADES	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN DENOMINADO "TRABAJO SALUDABLE Y EQUILIBRADO ES LA RUTA HACIA LA FELICIDAD" DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato a suscribir entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 528**
FECHA	**4 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MERCURIO No	2024331840

GENERALIDADES	**Proceso Contractual No. 528 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar secretaria de agricultura y desarrollo rural y el municipio de la peña para desplegar el fortalecimiento de unidades productivas paneleras. Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. contados a partir de la firma del acta de inicio. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. legalización y ejecución. (Valor CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000). M/CTE Aportes departamento: CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000). MCTE Aporte municipio o cooperantes DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) MCTE (Dra. Libia Mojica).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que: la contratación directa solicitada por vía de un convenio interadministrativo, se ajusta a la Ley, por tanto, los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 529**
FECHA	**4 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE SALUD**
MERCURIO No	

GENERALIDADES	**Proceso Contractual No. 529 SECRETARIA DE SALUD:** Contratación Directa - Comodato- Objeto-EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD entrega a título de comodato o préstamo de uso a la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA CUNDINAMARCA. (1) Nevera Horizontal para refrigeración de biológico tipo 1 para fortalecer la red de frio necesario para el Programa Ampliado de Inmunización (PAI).Plazo de ejecución será el termino de ejecución del presente contrato interadministrativo de comodato es de cinco (5) años contando a partir de la firma del acta de entrega efectiva de los bienes correspondientes a la ESE. (Valor por tratarse de un contrato de comodato o préstamo de uso, el mismo se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal (Dr. Helmer Balaguera).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que: la contratación directa por vía de un contrato de comodato planteado, se ajusta a la Ley, por tanto, los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
2 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 531**
FECHA	**2 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024331880

GENERALIDADES	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo Gerencia de proyectos-Objeto-Fondecun se compromete con la secretaria de salud departamental a realizar la gerencia integral de los proyectos denominados "ESE RETO" y "medico en tu territorio". Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024. o hasta agotar los recursos. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Valor NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($937.766.846) M/CTE (Dra. Diana Gómez).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
9 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 537**
FECHA	**9 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024332136

GENERALIDADES	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo Gerencia de proyectos-Objeto-Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado E.S.E. hospital santa Matilde de Madrid para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios. Plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. (Valor QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($505.440.000). **(Dr. Andres Balaguera Valiente).**
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
9 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 538**
FECHA	**9 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
MERCURIO No	2024332211

GENERALIDADES	**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el departamento de Cundinamarca y el municipio de Nocaima para el mantenimiento del vivero forestal del municipio. Plazo de ejecución será hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. (Valor CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($104.925.450) Aportes departamento: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($79.925.450) Aporte municipio o cooperantes LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA SE REALIZARÁN EN ESPECIE SEGÚN CERTIFICADO DEL MUNICIPIO. **(Dra. Libia Mojica Silva).**
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha. **SU objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE NOCAIMA PARA EL MANTENIMIENTO DEL VIVERO FORESTAL DEL MUNICIPIO"	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 541**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
MERCURIO No	2024332321

GENERALIDADES	Contratación Directa - Convenio Especial de Cooperación Interinstitucional- Objeto-Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para apoyar la implementación de hasta cinco (5) nodos de la Red de Centros Provinciales de Emprendimiento e Innovación de Cundinamarca, a través de la prestación de servicios, con el fin de promover los procesos de innovación, el emprendimiento, así como el fortalecimiento del tejido empresarial, unidades de negocio y entidades sin ánimo de lucro en la jurisdicción de la CCF. Plazo de ejecución será de ocho (08) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del Convenio. Durante este período se prevé la prestación de servicios durante siete (7) meses, considerando una suspensión de la prestación de servicios desde el 17 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025. (Valor Quinientos cincuenta y dos millones doscientos mil pesos m/cte. ($ 552.200.000) Aportes departamento: Doscientos setenta y seis millones cien mil pesos m/cte. ($276.100.000).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 543**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACON Y LAS COMUNICACIONES
MERCURIO No	2024332340

GENERALIDADES	**SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES:** Contratación Directa - Contrato Interadministrativo-Objeto-Contratar una Gerencia Integral que apoye a la Secretaría de las Tic en la consecución del proyecto que tiene como fin garantizar a los usuarios la operatividad de sus estrategias de conectividad, para lo cual se requiere realizar las actividades soporte técnico, mantenimiento, mesa de ayuda y conectividad a internet. Plazo de ejecución Sera 6 meses y/o será hasta el 31 de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y legalización del contrato. (Valor TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 3.196.711.994,00)
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha. **Ajustes realizados, según oficio del 9-10-2024, firmado por el Secretario de las Tic (e).**	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 544**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AMBIENTE
MERCURIO No	2024332377

GENERALIDADES	**SECRETARIA DE AMBIENTE:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría del ambiente del departamento de Cundinamarca y el municipio de Nocaima, para la implementación de un proyecto piloto de la línea estratégica "soluciones energéticas alternativas para Cundinamarca", en el marco de la política pública de cambio climático de Cundinamarca. Plazo de ejecución será tres (03) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024. (Valor TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.196.999) Aportes departamento: TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.196.999) Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23.000.000).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
9 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 546**
FECHA	**9 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MERCURIO No	2024332517

GENERALIDADES	Contratación Directa - Contrato de Arrendamiento- Objeto- El ARRENDADOR -entrega a título de arrendamiento y el ARRENDATARIO recibe al mismo título, un área de terreno de sesenta y cinco puntos sesenta y ocho metros cuadrados (65.68 M2), correspondientes al local 104- 11, inmueble de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, el cual se encuentra ubicado en la calle 26 No. 51 – 53, en el Complejo Arquitectónico de la Gobernación de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá, y hace parte del predio de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula inmobiliario No 50C-1517877 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Beneficencia de Cundinamarca. PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo de vigencia o duración señalado anteriormente, las partes de mutuo acuerdo y en cualquier momento, podrán dar por terminado este contrato sin que haya lugar al pago de suma alguna por concepto de indemnización. PARÁGRAFO SEGUNDO: A la terminación de este contrato por cualquier causa, EL ARRENDATARIO deberá restituir los inmuebles arrendados con sus mejoras y construcciones, salvo aquellas que le pertenezcan y pueda llevarse sin afectar la forma y utilidad del mismo y además, garantizará a LOS ARRENDADORES, que el mismo queda libre de toda afectación. (Valor NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($9.693.500) M/CTE). **(Dr. Andres Balaguera Valiente).**
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
9 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 546**
FECHA	**9 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MERCURIO No	2024332517

GENERALIDADES	Contratación Directa - Contrato de Arrendamiento- Objeto- El ARRENDADOR -entrega a título de arrendamiento y el ARRENDATARIO recibe al mismo título, un área de terreno de sesenta y cinco puntos sesenta y ocho metros cuadrados (65.68 M2), correspondientes al local 104- 11, inmueble de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, el cual se encuentra ubicado en la calle 26 No. 51 – 53, en el Complejo Arquitectónico de la Gobernación de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá, y hace parte del predio de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula inmobiliario No 50C-1517877 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Beneficencia de Cundinamarca. PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo de vigencia o duración señalado anteriormente, las partes de mutuo acuerdo y en cualquier momento, podrán dar por terminado este contrato sin que haya lugar al pago de suma alguna por concepto de indemnización. PARÁGRAFO SEGUNDO: A la terminación de este contrato por cualquier causa, EL ARRENDATARIO deberá restituir los inmuebles arrendados con sus mejoras y construcciones, salvo aquellas que le pertenezcan y pueda llevarse sin afectar la forma y utilidad del mismo y además, garantizará a LOS ARRENDADORES, que el mismo queda libre de toda afectación. (Valor NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($9.693.500) M/CTE). **(Dr. Andres Balaguera Valiente).**
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
9 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 547**
FECHA	**9 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AMBIENTE
MERCURIO No	2024332528

GENERALIDADES	**SECRETARIA DE AMBIENTE** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mantenimiento del vivero forestal del municipio de Sutatausa – departamento de Cundinamarca, con el fin de apoyar al cumplimiento de la meta no. 48 "sembrar 1.500.000 de plántulas para la restauración de ecosistemas estratégicos del departamento" consignada en el plan departamental de desarrollo 2024-2028 "Cundinamarca: más que un plan". Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024. (Valor TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($37.700.000) M/CTE Aportes departamento: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($17.700.000) M/CTE. **(Dr. Andres Balaguera Valiente).**
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 549**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024332699

GENERALIDADES	**SECRETARIA DE SALUD:** Contratación Directa - Convenio de asociación-Objeto-Aunar esfuerzos para el desarrollo de las acciones de gestión del riesgo y promoción para la implementación de las estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del acta de inicio y los requisitos de perfeccionamiento del mismo. (Valor $ 642.222.000 (correspondientes al 70% del valor total del convenio) Aporte del asociado o cooperantes (Si aplica) $ 275.238.000 (correspondientes al 30% del valor total del convenio)
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 550**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MERCURIO No	2024332267

GENERALIDADES	Contratación Directa - Convenio de Asociación-Objeto-Convenio de asociación para aunar esfuerzos y efectuar la implementación de acciones para el mejoramiento fitosanitario y nutricional, enfocadas en el control de la mosca de la fruta en mango y fortalecimiento de la nutrición vegetal en cítricos como medida para mitigar la afectación por plagas con creciente incidencia en municipios priorizados. Plazo de ejecución será hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. (Valor SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($752.413. 876.oo) M/cte. Aportes departamento: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS ($450.039. 109.oo) M/cte. Aporte municipio o cooperantes TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($302.374. 767.oo) M/cte.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 550**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MERCURIO No	2024332267

GENERALIDADES	Contratación Directa - Convenio de Asociación-Objeto-Convenio de asociación para aunar esfuerzos y efectuar la implementación de acciones para el mejoramiento fitosanitario y nutricional, enfocadas en el control de la mosca de la fruta en mango y fortalecimiento de la nutrición vegetal en cítricos como medida para mitigar la afectación por plagas con creciente incidencia en municipios priorizados. Plazo de ejecución será hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. (Valor SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($752.413. 876.oo) M/cte. Aportes departamento: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS ($450.039. 109.oo) M/cte. Aporte municipio o cooperantes TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($302.374. 767.oo) M/cte.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 552**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
MERCURIO No	2024332759

GENERALIDADES	Contratación Directa - Contrato Interadministrativo-Objeto-Realizar la gerencia integral para la estructuración y contratación del estudio de las alternativas de alimentación interurbana de transporte público de pasajeros al sistema ferroviario de Regiotram de Occidente en sus municipios de influencia directa e indirecta. Plazo de ejecución será siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Valor MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.499.950.111.00) incluido IVA, costos directos e indirectos y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 553**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
MERCURIO No	2024332766
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE GOBIERNO:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en el municipio de Supatá a través del pago del canon de arrendamiento de un inmueble para el alojamiento del personal que presta sus servicios en la estación de policía. Plazo de ejecución será de tres (3) meses o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos

	de perfeccionamiento y ejecución. (Valor DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
11 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 573**
FECHA	**11 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AMBIENTE
MERCURIO No	2024333134
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE AMBIENTE:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos para prestar los servicios que permitan propiciar la participación de la secretaría del ambiente en el cuarto festival americano del Maíz "el campesino heredero del saber ancestral. Plazo de ejecución será un (1) mes. (Valor $14.285.000 Aportes departamento: $9.999.500 Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) $4.285.500.

ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
23 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 604**
FECHA	**23 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024333976

GENERALIDADES	**SECRETARÍA DE SALUD:** Contratación Directa - Contrato Interadministrativo-Objeto-Ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas Departamental en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud para la vigencia 2024 con la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Cáqueza. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024.(Valor SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($689.676.765) M/CTE (Dra. Libia Mojica).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, frente a la postulación planteada.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
23 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 613**
FECHA	**23 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MERCURIO No	2024334220

GENERALIDADES	Contratación directa - Contrato de Prestación de Servicios - Objeto-Gerencia Integral para adelantar las adecuaciones locativas y suministro e instalación de mobiliario en las áreas designadas por la secretaria de hacienda en el primer piso torre de salud y torre de beneficencia dirección de rentas en la Gobernación de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2024. (Valor$896.973.632, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar) (Dr. José Joaquín Hernández).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
23 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 615**
FECHA	**23 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MERCURIO No	2024334222

GENERALIDADES	**SECRETARIA DE HACIENDA:** Contratación directa - Contrato de Prestación de Servicios - Objeto-Gerencia integral del proyecto operaciones de campo de la subdirección de fiscalización de la dirección de rentas y gestión tributaria - secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta 31/12/2024. (Valor $74.871.080 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar) (Dr. José Joaquín Hernández).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
25 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 619**
FECHA	**25 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024334361

GENERALIDADES	Selección Abreviada Subasta Inversa-Compraventa- Objeto-Adquisición de insumos críticos para el control químico de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento de Cundinamarca.Plazo de ejecución sera de un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio de este, previa aprobación de la garantía por parte de la secretaría de salud y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. (Valor MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($1.140.130.000) M/CTE. el cual incluye todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a nivel departamental y nacional. Dicho presupuesto se encuentra financiado en su totalidad por la Gobernación de Cundinamarca .
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
25 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 620**
FECHA	**25 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL
MERCURIO No	2024334364

GENERALIDADES	**SECRETARIA GENERAL:** Contratación directa - Contrato de Prestación de Servicios - Objeto- Contratar la actualización, soporte y mantenimiento de la solución tecnológica digiturno de la dirección de atención al usuario de secretaría general. Plazo de ejecución será es de un (1) mes, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2024. (Valor trece millones novecientos cincuenta y siete mil ciento ocho pesos ($13.957.108) m/cte.
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
25 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 620**
FECHA	**25 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL
MERCURIO No	2024334364

GENERALIDADES	**SECRETARIA GENERAL:** Contratación directa - Contrato de Prestación de Servicios - Objeto- Contratar la actualización, soporte y mantenimiento de la solución tecnológica digiturno de la dirección de atención al usuario de secretaría general. Plazo de ejecución será es de un (1) mes, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2024. (Valor trece millones novecientos cincuenta y siete mil ciento ocho pesos ($13.957.108) m/cte.
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
25 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 629**
FECHA	**25 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MERCURIO No	2024334676

GENERALIDADES	Selección Abreviada Subasta Inversa-Compraventa- Objeto-Suministro de equipos, maquinaria e implementos para el fortalecimiento de proyectos productivos para población víctima del conflicto armado, entornos de desarrollo rural agropecuario y para el fortalecimiento productivo del sector agropecuario del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. (Valor DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 2.076.037.140)
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 637**
FECHA	**1 DE NOVIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MERCURIO No	2024335081

GENERALIDADES	**No. 637 SECRETARIA DE HACIENDA:** Contratación Directa - Contrato Interadministrativo-Objeto-Gerencia Integral para planear, desarrollar y ejecutar el programa de fortalecimiento en capacidad institucional y seguridad informática para los municipios de 4ta, 5ta y 6ta categoría, requerido por la Secretaria de Hacienda de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2024. (Valor NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS $928.474.082 M/CTE **(Dra. Libia Mojica).**
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
30 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 645**
FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE AMBIENTE
MERCURIO No	**2024335286**

GENERALIDADES	**No. 645 SECRETARIA DEL AMBIENTE:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de un vivero forestal satélite en el municipio de Cogua departamento de Cundinamarca, con el fin de apoyar el cumplimiento de la meta 48 "sembrar 1.500.000 de plántulas para la restauración de ecosistemas estratégicos del departamento" consignada en el plan departamental de desarrollo 2024-2027 "Cundinamarca: más que un plan. Plazo de ejecución será sin exceder el 31 de diciembre de 2024.(Valor $21.000.000 Aportes departamento: $20.000.000 Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) $1.000.000 (Dr. Luis Rodríguez)
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
30 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 649**
FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE DEL AMBIENTE
MERCURIO No	**2024335325**

GENERALIDADES	**No. 649 SECRETARIA DEL AMBIENTE:** Contratación Directa - Contrato Interaministrativo- Objeto-Realizar la gestión predial para adquirir predios de importancia estrategica, que permitan la preservación del recurso hídrico que abastecen los acueductos municipales, veredales y regionales del departamento de Cundinamarca en cumplimiento a las metas del plan de desarrollo "GOBRNANDO MÁS QUE UN PLAN". Plazo de ejecución será 7 meses. (Valor Nueve Mil Quinientos Cincuenta Millones Trescientos Once Mil Cuatrocientos pesos $9.550.311.400,00) M/Cte. (Dr. Gustavo Hinestroza).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
30 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 650**
FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE EDUCACION
MERCURIO No	**2024335286**

GENERALIDADES	**No. 650 SECRETARIA DE EDUCACIÓN** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para el mantenimiento y/o adecuación de sedes educativas del municipio de Subachoque del departamento de Cundinamarca, con la participación de los organismos de acción comunal de primer grado. Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.(Valor hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 Valor presupuesto oficial: Trescientos Treinta y Cinco millones Ciento Trece mil Seiscientos Veinte Pesos con Cincuenta y Un centavos m/cte ($ 335.113.620,51). Aportes departamento: Cien millones de pesos m/cte ($ 100.000.000) Aporte municipio DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 235.113.620,51).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
30 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 651**
FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE EDUCACION
MERCURIO No	**2024335376**

GENERALIDADES	**No. 651 SECRETARIA DE EDUCACIÓN:** Selección Abreviada Subasta Inversa- Compraventa- Objeto-Adquisición de bonos canjeables, única y exclusivamente para dotación de ley (calzado y vestuario), del personal docente y administrativo al servicio de la secretaría de educación del departamento de Cundinamarca que ostenten el derecho durante la vigencia 2024."Plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2024. (Valor DOS MIL MILLONES CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.056.299.697) (Dr. Luis Rodríguez).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
30 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 656**
FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	**2024335443**

GENERALIDADES	**No. 656 SECRETARIA DE SALUD:** Contratación Directa - Contrato Interadministrativo- Objeto- Ejecutar acciones en el marco de la estrategia de gestión integral para las ETV – zoonosis. con el fin de disminuir los factores de riesgo que afectan la salud humana. a través del apoyo a las actividades operativas de vacunación antirrábica en perros y gatos. en el departamento de Cundinamarca a los municipios categoría 4. 5 y 6 a cargo del hospital de La Vega. Plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024. contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. ejecución y legalización.(Valor CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($108.720.000) (Dr. Kenyi Rodríguez).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
30 DE OCTUBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 665**
FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE DEL AMBIENTE
MERCURIO No	2024335723

GENERALIDADES	**SECRETARIA DEL AMBIENTE:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para implementar acciones de ciencia participativa orientadas hacia la mitigación, prevención y manejo de la interacción negativa de especies de fauna amenazada de los entornos sostenibles de la jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será diez (10) meses.(Valor $460.000.000 Aportes departamento: $160.000.000 Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) $300.000.000 (Dr. José Joaquín Hernández).
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 670**
FECHA	**1 DE NOVIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA
MERCURIO No	2024336045

GENERALIDADES	**No. 670 SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo- Objeto-Aunar esfuerzos técnicos. jurídicos y administrativos entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO. EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y SOACHA – CUNDINAMARCA. para adelantar procesos de saneamiento predial y cesión a título gratuito de bienes fiscales. que contribuyan al mejoramiento de la política integral de hábitat en el municipio. en los términos establecidos en la normatividad que regula la materia. Plazo de ejecución será (24) veinticuatro meses. (Valor NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($95.444.664) M/CTE. **(Dr. Jose Joaquin Hernandez).**
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que los mismos resultan viables para recomendar a la Dirección de Presupuesto VOTO POSITIVO, para el contrato citado.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
1 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 673**
FECHA	**1 DE NOVIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MERCURIO No	2024336083

GENERALIDADES	**No. 673 SECRETARIA DE HACIENDA:** Contratación Directa - Prestación de servicios financieros- Objeto- Prestación del servicio de recaudo del impuesto sobre Vehículos Automotores mediante el módulo de canales no presenciales - pago con Tarjeta Crédito. Plazo de ejecución tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la suscripción y se entenderá prorrogado en forma sucesiva por periodos iguales de conformidad a lo pactado por las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación en cualquier tiempo mediante comunicación escrita entregada a la otra parte por lo menos NOVENTA (90) días calendario antes de la fecha en que se pretenda su terminación. (Valor diez millones de pesos $ 10.000.000 M/CTE **(Dr. Jose Joaquin Hernandez).**
ACTIVIDADES	De acuerdo a la directriz dada por la DoctoraCarolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1-** **2-** **3-**

DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece que la presentación que se hace del proceso contractual no coincide con los plasmado en la minuta contractual. Por tanto, si bien es cierto, es necesario darle curso al trámite contractual, también lo es que, debe dejarse claro el procedimiento correspondiente. Según el clausulado, se tiene: *"El valor del presente contrato será cancelado cada tres (3) meses y equivale a comisiones de las franquicias de Visa 0,20% y Master 0.20%. equivalente al número de contribuciones que se pagaron utilizando la forma de pago por tarjeta de crédito, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 7100058251 del 25 de octubre del 2024".*	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Revisar la solicitud radicada por parte de la Secretaria Función Pública para permitir una corrección de un RPC en el sistema SAP.	10/10/2024	03

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Oficina Dirección de Presupuesto	10.15 am	10.50 am

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la solicitud radicada
2. Análisis de la procedencia de la solicitud.
3. Acciones a tomar por parte de la Dirección de Presupuesto para atender el requerimiento.
4. Acciones a tomar por parte del Ordenador del Gasto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a dar lectura de la solicitud radicada por parte de la Secretaria de la Función Pública Dra. **LUZ MARINA SANCHEZ BOHORQUEZ**, contenida en el Mercurio No. 2024333616 de fecha 10 de octubre de 2024, donde solicita dar apertura y desliberar el registro presupuestal número de RPC 4600024060 de fecha 26 de agosto, lo anterior para crear dos posiciones con el fin de diferenciar la base del IVA de los tiquetes aéreos que se están facturando, debe ser sobre la tarifa de administración que cobra el tercero y no como está actualmente sobre el valor total del tiquete.

2. En atención a la solicitud de corrección del Registro Presupuestal de Compromiso RPC 4600024060 del 10 de octubre de 2024, motivada por un error en la base del IVA.

a. El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, contenido en la Ordenanza 103 de 2023, establece en su artículo 67 que el Registro Presupuestal es un documento obligatorio que ampara los compromisos legalmente adquiridos, indicando explícitamente el objeto, valor, plazo y beneficiario del recurso asignado.

b. De acuerdo con el Artículo 68 de la misma Ordenanza, todos los actos que afecten las apropiaciones presupuestales deben contar con certificados de disponibilidad previos y registro presupuestal, garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, sin exceder el saldo disponible. En este sentido, la modificación solicitada, con fundamento el cambio de responsabilidad tributaria de la corrección en el RPC 4600024060, no contraviene lo establecido en la norma presupuestal vigente.

3. Por lo anterior, atendiendo a los fundamentos expuestos, es procedente realizar la corrección del RPC 4600024060 en el sistema SAP, ya que por error involuntario no se diferencia la base del IVA de los tiquetes aéreos que se están facturando, debe ser sobre la tarifa de administración que cobra el tercero y no como está actualmente sobre el valor total del tiquete., sin afectar los demás componentes del registro presupuestal, cumpliendo así con lo estipulado en la

Powered by CamScanner

Ordenanza 103 de 2023 y el trámite administrativo correspondiente.

a. Si bien el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, no establece de manera específica el procedimiento a seguir ante errores de digitación o transcripción en los registros presupuestales, es importante precisar que cuando tales errores no afecten la validez del registro presupuestal expedido, ni afecten de manera sustancial su objeto, valor, plazo o beneficiario del recurso asignado, es procedente realizar los ajustes o correcciones necesarias, a fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y su sujeción a la normatividad contractual y presupuestal.

b. De acuerdo con la práctica administrativa y financiera, los errores de transcripción o digitación en documentos como los Registros Presupuestales pueden ser corregidos mediante el ajuste correspondiente en los sistemas de información, sin que ello implique la expedición de un nuevo registro presupuestal, siempre que se mantengan inmodificables de manera sustancial el objeto, valor, plazo y beneficiario del recurso asignado.

c. De acuerdo con lo expuesto, las acciones a tomar son las siguientes:

4. La Directora Financiera de Presupuesto, Carolina Romero Figueroa; procede a desliberar el RPC No. 4600024060 en el sistema S.A.P.

5. Se procede a desliberar en el sistema S.A.P por parte del funcionario de la Dirección de presupuesto, Liliana Triana Cuellar.

6. El funcionario de la Dirección de Presupuesto Liliana Triana Cuellar deberá enviar al área solicitante copia de esta acta por correo electrónico, para que sea cargada en el sistema SAP, en la sección de anexos del pedido No. 4600024060.

7. El Ordenador del Gasto procederá a desliberar el pedido y efectuará la corrección en el RPC No. 4600024060 ya que por error involuntario no se diferencia la base del IVA de los tiquetes aéreos que se están facturando, debe ser sobre la tarifa de administración que cobra el tercero y no como está actualmente sobre el valor total del tiquete

8. Hecho lo anterior, lo deberá informar a la Dirección de presupuesto mediante correo electrónico a: carolina.romero@cundinamarca.gov.co y del funcionario a cargo: Liliana.triana@cundinamarca.gov.co.

CONCLUSIONES

Se cumplió con los objetivos de la reunión. Sí

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Dirección de Presupuesto: Lo estipulado en el punto 4.	11/10.2024	Director financiero de presupuesto y funcionario de presupuesto.

Powered by CamScanner

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carolina Romero Figueroa	Directora Financiera de Presupuesto	Secretaria de Hacienda	
Liliana Triana Cuellar	Funcionario Dirección de Presupuesto	Secretaria de Hacienda	

Powered by CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

CONCEPTO N° 020

LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONCEPTUA

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el titulo tercero "*El proceso Presupuestal*" contenido en la Ordenanza 103 de 2023 "*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", la Asamblea Departamental, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, profirió la Ordenanza 124 del 27 de Noviembre de 2023 "*Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024*".

Que con base en la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones*", liquidando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sección Presupuestal **1290 – AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC.**

Que de conformidad con el artículo 65 "*Liquidación del Presupuesto de las Entidades y Establecimientos Públicos*" de la Ordenanza 103 de 2023, la **ACIDC** efectuó la desagregación de su presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2024, mediante Resolución 06 del 18 de enero de 2024, conforme a la distribución aportada a la Asamblea Departamental y que hace parte integral del referido Decreto de Liquidación.

Que el Gerente General de la **ACIDC** mediante oficio del 08 de octubre de 2024, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda concepto favorable para la distribución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($229.000.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION TRASLADO 3		PRESUPUESTO DEFINITIVO
						Contracrédito	Crédito	
2.1				Funcionamiento	8.787.000.000	229.000.000	229.000.000	8.787.000.000
2.1.1				Gastos de personal	5.455.000.000	179.000.000	100.000.000	5.376.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	5.455.000.000	179.000.000	100.000.000	5.376.000.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	3.598.000.000	139.000.000	100.000.000	3.559.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	3.598.000.000	139.000.000	100.000.000	3.559.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	2.731.000.000		100.000.000	2.831.000.000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de servicio	177.000.000	139.000.000		38.000.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	121.000.000			121.000.000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	569.000.000			569.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de navidad	314.000.000			314.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	255.000.000			255.000.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.468.000.000	20.000.000		1.448.000.000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	416.000.000	20.000.000		396.000.000

CÓDIGO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION TRASLADO 3		PRESUPUESTO DEFINITIVO
						Contracrédito	Crédito	
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	295.000.000			295.000.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes de cesantías	418.000.000			418.000.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	143.000.000			143.000.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	18.000.000			18.000.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	107.000.000			107.000.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al SENA	71.000.000			71.000.000
2.1.1.01.03				**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**389.000.000**	**20.000.000**		**369.000.000**
2.1.1.01.03.001				**Prestaciones sociales**	**389.000.000**	**20.000.000**		**369.000.000**
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vacaciones	209.000.000	20.000.000		189.000.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	148.000.000			148.000.000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	32.000.000			32.000.000
2.1.2				**Adquisición de bienes y servicios**	**3.332.000.000**	**50.000.000**	**129.000.000**	**3.411.000.000**
2.1.2.01				**Adquisición de activos no financieros**	**174.087.481**			**174.087.481**
2.1.2.01.01				**Activos fijos**	**174.087.481**			**174.087.481**
2.1.2.01.01.003				**Maquinaria y equipo**	**90.225.000**			**90.225.000**
2.1.2.01.01.003.03				**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**55.625.000**			**55.625.000**
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0100	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	55.625.000			55.625.000
2.1.2.01.01.003.05				**Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones**	**34.600.000**			**34.600.000**
2.1.2.01.01.003.05.02	9/999/CC	999999	1-0100	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	34.600.000			34.600.000
2.1.2.01.01.004				**Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo**	**83.862.481**			**83.862.481**
2.1.2.01.01.004.01				**Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades**	**83.862.481**			**83.862.481**
2.1.2.01.01.004.01.01				**Muebles**	**83.862.481**			**83.862.481**
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Muebles del tipo utilizado en la oficina	83.862.481			83.862.481
2.1.2.02				**Adquisiciones diferentes de activos**	**3.157.912.519**	**50.000.000**	**129.000.000**	**3.236.912.519**
2.1.2.02.01				**Materiales y suministros**	**453.000.000**	**40.000.000**		**413.000.000**
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	453.000.000	40.000.000		413.000.000
2.1.2.02.02				**Adquisición de servicios**	**2.704.912.519**	**10.000.000**	**129.000.000**	**2.823.912.519**
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	55.200.000	10.000.000		45.200.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	436.982.000		20.000.000	456.982.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.077.333.519		109.000.000	2.186.333.519
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	102.193.000			102.193.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	33.204.000			33.204.000

Gobernación de Cundinamarca

Que la Profesional Especializada de la oficina de Contabilidad y Presupuesto de la **ACIDC**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024500659 del 08 de octubre de 2024, para atender el traslado presupuestal.

Que el inciso tercero del artículo 86 de la Ordenanza 103 de 2023 señala *"(...) el trámite de modificación mediante resolución, en el caso de la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental y acuerdo en el caso de los Establecimientos Públicos y las Unidades administrativas especiales, cuyo objeto sea la distribución del Presupuesto, deberá contar con el concepto previo favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda"*

Que en cumplimiento de la norma antes citada y una vez verificadas las distribuciones al Presupuesto Gastos de Funcionamiento que serán adoptadas con el traslado presupuestal presentado por la **ACIDC**, la Dirección de Presupuesto emite concepto favorable, con el fin de dar continuidad a la expedición del acto administrativo respectivo, por parte de la Agencia.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 9 días del mes de octubre de 2024.

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: Eutimio Talero Martínez - Contratista
Revisó: Luis Enrique Castro Ruiz - Contratista

CONCEPTO 025

LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONCEPTUA

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el titulo tercero "*El proceso Presupuestal*" contenido en la Ordenanza 103 de 2023 "*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", la Asamblea Departamental, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, profirió la Ordenanza 124 del 27 de Noviembre de 2023 "*Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024*".

Que con base en la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones*", liquidando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sección Presupuestal **1263 – Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca - UAEPC.**

Que de conformidad con el artículo 65 "*Liquidación del Presupuesto de las Entidades y Establecimientos Públicos*" de la Ordenanza 103 de 2023, la **UAEPC** efectuó la desagregación de su presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2024, mediante Resolución 2046 del 29 de diciembre de 2023, conforme a la distribución aportada a la Asamblea Departamental y que hace parte integral del referido Decreto de Liquidación.

Que el Director General de la **UAEPC** mediante oficio **UAEPC. – F.P.P.C. – CE 1473** del 22 de octubre de 2024, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda concepto favorable para la distribución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del traslado presupuestal por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($547.500.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – UAEPC

CÓDIGO	AREA FUNC.	PROGRAMA PPTO	FONDO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN 3 $547.500.000		PRESUPUESTO DEFINITIVO
						Contracrédito	Crédito	
2.1				**Funcionamiento**	**94.103.686.088**	**547.500.000**	**547.500.000**	**94.103.686.088**
2.1.1				**Gastos de personal**	**7.127.971.384**	**154.966.711**	**2.500.000**	**6.975.504.673**
2.1.1.01				**Planta de personal permanente**	**7.127.971.384**	**154.966.711**	**2.500.000**	**6.975.504.673**
2.1.1.01.01				**Factores constitutivos de salario**	**4.855.971.384**	**154.966.711**		**4.701.004.673**
2.1.1.01.01.001				**Factores salariales comunes**	**4.720.971.384**	**154.966.711**		**4.566.004.673**
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	3.436.000.000			3.436.000.000
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.000.000			20.000.000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de servicio	222.000.000	50.000.000		172.000.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	171.000.000	60.000.000		111.000.000
2.1.1.01.01.001.08				**Prestaciones sociales**	**737.000.000**	**44.966.711**		**692.033.289**
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de navidad	352.000.000			352.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	385.000.000	44.966.711		340.033.289

Powered by CamScanner

CÓDIGO	AREA FUNC.	PROGRAMA PPTO	FONDO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN 3 $547.500.000		PRESUPUESTO DEFINITIVO
						Contracrédito	Crédito	
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	134.971.384			134.971.384
2.1.1.01.01.002				**Factores salariales especiales**	**135.000.000**			**135.000.000**
2.1.1.01.01.002.12				**Prima de antigüedad**	**135.000.000**			**135.000.000**
2.1.1.01.01.002.12.01	9/999/CC	999999	1-0100	Beneficios a los empleados a corto plazo	7.000.000			7.000.000
2.1.1.01.01.002.12.02	9/999/CC	999999	1-0100	Beneficios a los empleados a largo plazo	128.000.000			128.000.000
2.1.1.01.02				**Contribuciones inherentes a la nómina**	**1.662.000.000**		**2.500.000**	**1.664.500.000**
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	473.000.000			473.000.000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	335.000.000			335.000.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes de cesantías	427.000.000			427.000.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	179.000.000		500.000	179.500.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	25.000.000			25.000.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	134.000.000		1.000.000	135.000.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al SENA	89.000.000		1.000.000	90.000.000
2.1.1.01.03				**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**610.000.000**			**610.000.000**
2.1.1.01.03.001				**Prestaciones sociales**	**610.000.000**			**610.000.000**
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vacaciones	249.000.000			249.000.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	315.000.000			315.000.000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	46.000.000			46.000.000
2.1.2				**Adquisición de bienes y servicios**	**10.366.466.616**	**392.533.289**	**545.000.000**	**10.518.933.327**
2.1.2.01				**Adquisición de activos no financieros**	**225.358.000**			**225.358.000**
2.1.2.01.01				**Activos fijos**	**225.358.000**			**225.358.000**
2.1.2.01.01.003				**Maquinaria y equipo**	**225.358.000**			**225.358.000**
2.1.2.01.01.003.03				**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**225.358.000**			**225.358.000**
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0100	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	132.191.000			132.191.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	93.167.000			93.167.000
2.1.2.02				**Adquisiciones diferentes de activos**	**10.141.108.616**	**392.533.289**	**545.000.000**	**10.293.575.327**
2.1.2.02.01				**Materiales y suministros**	**34.616.000**			**34.616.000**
2.1.2.02.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Minerales; electricidad, gas y agua	34.616.000			34.616.000
2.1.2.02.02				**Adquisición de servicios**	**10.106.492.616**	**392.533.289**	**545.000.000**	**10.258.959.327**
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de gelectricidad, gas y agua	99.327.404			99.327.404
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.336.876.652	64.745.289		1.272.131.363
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.462.665.000	327.788.000	545.000.000	8.679.877.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales***	207.623.560			207.623.560
2.1.3				**Transferencias corrientes**	**75.893.396.088**			**75.893.396.088**
2.1.3.05				**A entidades del gobierno**	**30.538.243.088**			**30.538.243.088**
2.1.3.05.04				**Participaciones distintas del SGP**	**30.538.243.088**			**30.538.243.088**

Powered by CamScanner

CÓDIGO	AREA FUNC.	PROGRAMA PPTO	FONDO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN 3 $547.500.000		PRESUPUESTO DEFINITIVO
						Contracrédito	Crédito	
2.1.3.05.04.001				**Participaciones de Impuestos**	**30.538.243.088**			**30.538.243.088**
2.1.3.05.04.001.16	9/999/CC	999999	3-0301	20% Estampillas Pro Desarrollo	4.657.027.000			4.657.027.000
2.1.3.05.04.001.16	9/999/AC	999999	3-0303	20% Estampillas Pro Desarrollo excedentes	2.724.516.234			2.724.516.234
2.1.3.05.04.001.16	9/999/CC	999999	3-0221	20% Estampillas Pro Universidad de Cundinamarca	3.040.947.000			3.040.947.000
2.1.3.05.04.001.16	9/999/AC	999999	3-0223	20% Estampillas Pro Universidad de Cundinamarca excedentes	5.868.038.577			5.868.038.577
2.1.3.05.04.001.16	9/999/CC	999999	3-0501	20% Estampillas Pro Cultura	2.088.319.600			2.088.319.600
2.1.3.05.04.001.16	9/999/AC	999999	3-0503	20% Estampillas Pro Cultura excedentes	1.187.942.038			1.187.942.038
2.1.3.05.04.001.16	9/999/CC	999999	3-0701	20% Estampillas Pro Hospitales	2.933.851.000			2.933.851.000
2.1.3.05.04.001.16	9/999/AC	999999	3-0703	20% Estampillas Pro Hospitales excedentes	1.594.969.898			1.594.969.898
2.1.3.05.04.001.16	9/999/CC	999999	3-0401	20% Estampillas Pro Electrificacion	867.503.000			867.503.000
2.1.3.05.04.001.16	9/999/AC	999999	3-0403	20% Estampillas Pro Electrificacion excedentes	1.114.960.008			1.114.960.008
2.1.3.05.04.001.16	9/999/CC	999999	3-0202	20% Estampillas Pro Adulto Mayor	2.979.144.000			2.979.144.000
2.1.3.05.04.001.16	9/999/AC	999999	3-0204	20% Estampillas Pro Adulto Mayor excedentes	1.481.024.733			1.481.024.733
2.1.3.07				**Prestaciones para cubrir riesgos sociales**	**44.567.653.000**			**44.567.653.000**
2.1.3.07.02				**Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**	**44.567.653.000**			**44.567.653.000**
2.1.3.07.02.001				**Mesadas pensionales (de pensiones)**	**34.800.222.000**			**34.800.222.000**
2.1.3.07.02.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)				
2.1.3.07.02.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	34.800.222.000			34.800.222.000
2.1.3.07.02.002				**Cuotas partes pensionales (de pensiones)**	**9.767.431.000**			**9.767.431.000**
2.1.3.07.02.002.01	9/999/CC	999999	1-0100	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)				
2.1.3.07.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0100	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones - 05	1.982.431.000			1.982.431.000
2.1.3.07.02.002.02	9/999/CC	999999	3-1110	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones - 04	7.785.000.000			7.785.000.000
2.1.3.07.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0100	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones - 04				
2.1.3.13				**Sentencias y conciliaciones**	**787.500.000**			**787.500.000**
2.1.3.13.01				**Fallos nacionales**	**787.500.000**			**787.500.000**
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Sentencias	500.000.000			500.000.000
2.1.3.13.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Conciliaciones	287.500.000			287.500.000
2.1.7				**Disminución de Pasivos**	**395.000.000**			**395.000.000**
2.1.7.01				**Cesantías**	**395.000.000**			**395.000.000**
2.1.7.01.01	9/999/CC	999999	1-0100	Fondo departamental de cesantías retroactivas	395.000.000			395.000.000
2.1.7.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Cesantias Parciales				
2.1.8				**Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**	**320.852.000**			**320.852.000**
2.1.8.01				**Impuestos**	**320.852.000**			**320.852.000**
2.1.8.01.51	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto sobre vehículos automotores	13.852.000			13.852.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto Predial Unificado	307.000.000			307.000.000

Powered by CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

Que la Profesional universitaria de Presupuesto y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la **UAEPC,** expidieron el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2024001691 del 22 de octubre de 2024, para atender el traslado presupuestal.

Que el inciso tercero del artículo 86 de la Ordenanza 103 de 2023 señala *"(...) el trámite de modificación mediante resolución, en el caso de la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental y acuerdo en el caso de los Establecimientos Públicos y las Unidades administrativas especiales, cuyo objeto sea la distribución del Presupuesto, deberá contar con el concepto previo favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda"*

Que en cumplimiento de la norma antes citada y una vez verificadas las distribuciones al Presupuesto Gastos de Funcionamiento que serán adoptadas con el traslado presupuestal presentado por la **UAEPC,** la Dirección de Presupuesto emite concepto favorable, con el fin de dar continuidad a la expedición del acto administrativo respectivo, por parte de la Unidad Administrativa.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de octubre de 2024.

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Financiera de Presupuesto

Revisó: Luis Enrique Castro Ruiz - Contratista
Elaboró: Eutimio Talero Martínez – Contratista

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023[1], establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)".*

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 "*Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024"*, aprobando el presupuesto a nivel de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial y, disponiendo en su artículo 25, que las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones"*, señalando en su artículo 25 que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto".* Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 124 de 2023.

Que, en línea con lo anterior, el presente Decreto no modifica lo previamente aprobado por la Duma Departamental y, en consecuencia, el mismo se encuentra acompasado con el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional contenido en la Sentencia C–036 del el 23 de febrero de 2023, con ponencia de la Magistrada Natalia Ángel Cabo.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2024333120 de fecha 08 de octubre de 2024 la Secretaría de Planeación solicita a la Secretaría de Hacienda, modificación presupuestal por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), contracreditando las siguiente metas, así *"i) meta 334 "Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento", del producto 025 "Servicios de información implementados", por valor de $400.000.000, toda vez que con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta la entidad puede continuar con el proceso de fortalecimiento del sistema, el cual está concebido para integrar los "subsistemas" o módulos de datos geográficos y estadísticos, de seguimiento al PDD, de seguimiento a las políticas públicas y de seguimiento a la inversión; ii) meta 336 "Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública", del producto 025 "Servicios de información implementados", por la suma de $40.000.000, que con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta la entidad puede continuar con el proceso de realización de las actividades de diagnóstico de las necesidades para la producción de información y conocimiento sobre asuntos públicos, políticas públicas y prospectiva, así como, para crear la estructura del observatorio. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo; y iii) meta 388 "Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto*

[1] Ordenanza No. 103 de 2023 *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*

territorial", del producto 018 "Documentos de lineamientos técnicos", por valor de $235.000.000, dado que con el presupuesto restante la entidad podrá continuar con las siguientes actividades: diagnóstico de la información, diseño metodológico, socialización, implementación de la unidad de cumplimiento y monitoreo, así como la puesta en marcha de la plataforma. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo."

Que en el mencionado oficio de la Secretaría de Planeación solicita acreditar la misma suma en las siguientes metas, así: *"i) meta 331 "Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto", del producto 001 "Servicio de promoción a la participación ciudadana", por valor de $635.000.000, los cuales permitirán apoyar la organización y ejecución de los eventos de rendición de cuentas previstos en la estrategia adoptada por la Gobernación de Cundinamarca. Los eventos se realizarán tanto de forma presencial como virtual, lo que ampliará las oportunidades de participación ciudadana y facilitará el control social sobre la gestión pública, La rendición de cuentas no solo es un mecanismo fundamental para asegurar la transparencia, sino que además es una obligación legal conforme a la Ley 489 de 1998, que establece la responsabilidad de las entidades públicas de informar sobre sus actuaciones. Asimismo, la Ley 1757 de 2015 refuerza el carácter participativo de este proceso, garantizando que la ciudadanía pueda involucrarse activamente en el seguimiento de las políticas públicas y la evaluación de las acciones del gobierno; y ii) meta 389 "Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento", del producto 016 "Documentos de planeación", por la suma de $40.000.000, teniendo en cuenta que la Secretaría prevé adelantar la actualización del estudio de huella urbana, incluyendo en el ámbito geográfico las cabeceras de provincia del departamento. Dicho estudio permitirá identificar cuál ha sido el comportamiento de la urbanización en algunos de los municipios del departamento, especialmente en aquellos en los que se presentan relaciones directas con la ciudad de Bogotá, así como las cabeceras de provincia que históricamente mantienen los mayores índices de urbanización en ocasión de sus dinámicas territoriales. Este estudio funcionará como insumo para la identificación de lineamientos de ordenamiento territorial a escala departamental para los 116 municipios. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo."*

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0252 del 08 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250066	03/10/2024	Desarrollo de la visión 360 gerencia estratégica para toma de decisiones y rendición de cuentas de Cundinamarca.
2024004250016	03/10/2024	Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y fomento de la integración regional en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100057988 del

03 de octubre de 2024 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000)M/CTE ($2.600.000.000).

En virtud de lo anterior,

CONCEPTÚA

Favorablemente el traslado presupuestal, así:

1°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN	**675.000.000**
			45					**SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL**	**675.000.000**
			99					**PROGRAMA:FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**	**675.000.000**
						334	**Producto**	**META PRODUCTO:** Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento	**400.000.000**
			2024004250034					**PROYECTO:** Fortalecimiento del sistema integrado de planeación estratégica de Cundinamarca	**400.000.000**
23	Inversión	6/334/CC	20240042500344599025	3-1100	025			**PRODUCTO:** Servicios de información implementados	400.000.000
						336	**Producto**	**META PRODUCTO:** Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública.	**40.000.000**
			2024004250079					**PROYECTO:** Desarrollo de un observatorio de prospectiva y políticas públicas en el Departamento de Cundinamarca	**40.000.000**
2.3	Inversión	6/336/CC	20240042500794599025	3-1100	025			**PRODUCTO:** Servicios de información implementados	**40.000.000**
						388	**Producto**	**META PRODUCTO:** Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto territorial	**235.000.000**
			2024004250025					**PROYECTO:** Fortalecimiento e implementación de una unidad de cumplimiento en el Departamento de Cundinamarca	**235.000.000**
2.3	Inversión	6/388/CC	20240042500254599018	1-0100	018			**PRODUCTO:** Documentos de lineamientos técnicos	122.500.000
2.3	Inversión	6/388/CC	20240042500254599018	3-1100	018			**PRODUCTO:** Documentos de lineamientos técnicos	112.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACION									**675.000.000**

2°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN	**675.000.000**
			45					**SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL**	**635.000.000**
			02					**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**	**635.000.000**
						331	**Producto**	**META PRODUCTO:** Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto.	**635.000.000**
			2024004250066					**PROYECTO:** Desarrollo de la visión 360 gerencia estratégica para toma de decisiones y rendición de cuentas de Cundinamarca.	**635.000.000**
23	Inversión	6/331/CC	20240042500664502001	1-0100	001			**PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana	122.500.000
23	Inversión	6/331/CC	20240042500664502001	3-1100	001			**PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana	512.500.000
			40					**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**	**40.000.000**
			02					**PROGRAMA: -ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**	**40.000.000**
						389	**Producto**	**META PRODUCTO:** Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento	**40.000.000**
			2024004250016					**PROYECTO:** Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y fomento de la integración regional en el Departamento de Cundinamarca	**40.000.000**
23	Inversión	6/389/CC	20240042500164002016	3-1100	016			**PRODUCTO:** Documentos de planeación	40.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN									**675.000.000**

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

CAROLINA ROMERO FIGUEROA

Proyectó: **Fabian G. UMBOG S. A. S.**
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.
William Alonso Robayo Bustos
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Verificó: **Luis Enrique Castro Ruiz**
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

DECRETO No. 379 DE 2024

21 OCT 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023[1], establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)"*.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 *"Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024"*, aprobando el presupuesto a nivel de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial y, disponiendo en su artículo 25, que las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones"*, señalando en su artículo 25 que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto"*. Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 124 de 2023.

Que, en línea con lo anterior, el presente Decreto no modifica lo previamente aprobado por la Duma Departamental y, en consecuencia, el mismo se encuentra acompasado con el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional contenido en la Sentencia C–036 del el 23 de febrero de 2023, con ponencia de la Magistrada Natalia Ángel Cabo.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2024333120 de fecha 08 de octubre de 2024 la Secretaría de Planeación solicita a la Secretaría de Hacienda, modificación presupuestal por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), contracreditando las siguiente metas, así *"i) meta 334 "Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento", del producto 025 "Servicios de información implementados", por valor de $400.000.000, toda vez que con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta la entidad puede continuar con el proceso de fortalecimiento del sistema, el cual está concebido para integrar los "subsistemas" o módulos de datos geográficos y estadísticos, de seguimiento al PDD, de seguimiento a las políticas públicas y de seguimiento a la inversión; ii) meta 336 "Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública", del*

[1] Ordenanza No. 103 de 2023 *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*

DECRETO No 0 1 6 3 7 9 DE 2024

2 1 OCT 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

producto 025 "Servicios de información implementados", por la suma de $40.000.000, que con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta la entidad puede continuar con el proceso de realización de las actividades de diagnóstico de las necesidades para la producción de información y conocimiento sobre asuntos públicos, políticas públicas y prospectiva, así como, para crear la estructura del observatorio. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo; y iii) meta 388 "Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto territorial", del producto 018 "Documentos de lineamientos técnicos", por valor de $235.000.000, dado que con el presupuesto restante la entidad podrá continuar con las siguientes actividades: diagnóstico de la información, diseño metodológico, socialización, implementación de la unidad de cumplimiento y monitoreo, así como la puesta en marcha de la plataforma. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo."

Que en el mencionado oficio de la Secretaría de Planeación solicita acreditar la misma suma en las siguientes metas, así: *"i) meta 331 "Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto", del producto 001 "Servicio de promoción a la participación ciudadana", por valor de $635.000.000, los cuales permitirán apoyar la organización y ejecución de los eventos de rendición de cuentas previstos en la estrategia adoptada por la Gobernación de Cundinamarca. Los eventos se realizarán tanto de forma presencial como virtual, lo que ampliará las oportunidades de participación ciudadana y facilitará el control social sobre la gestión pública, La rendición de cuentas no solo es un mecanismo fundamental para asegurar la transparencia, sino que además es una obligación legal conforme a la Ley 489 de 1998, que establece la responsabilidad de las entidades públicas de informar sobre sus actuaciones. Asimismo, la Ley 1757 de 2015 refuerza el carácter participativo de este proceso, garantizando que la ciudadanía pueda involucrarse activamente en el seguimiento de las políticas públicas y la evaluación de las acciones del gobierno; y ii) meta 389 "Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento", del producto 016 "Documentos de planeación", por la suma de $40.000.000, teniendo en cuenta que la Secretaría prevé adelantar la actualización del estudio de huella urbana, incluyendo en el ámbito geográfico las cabeceras de provincia del departamento. Dicho estudio permitirá identificar cuál ha sido el comportamiento de la urbanización en algunos de los municipios del departamento, especialmente en aquellos en los que se presentan relaciones directas con la ciudad de Bogotá, así como las cabeceras de provincia que históricamente mantienen los mayores índices de urbanización en ocasión de sus dinámicas territoriales. Este estudio funcionará como insumo para la identificación de lineamientos de ordenamiento territorial a escala departamental para los 116 municipios. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo."*

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0252 del 08 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

DECRETO No. 0379 DE 2024

21 OCT 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250066	03/10/2024	Desarrollo de la visión 360 gerencia estratégica para toma de decisiones y rendición de cuentas de Cundinamarca.
2024004250016	03/10/2024	Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y fomento de la integración regional en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100057988 del 03 de octubre de 2024 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000)

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. 36 de fecha 10 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN	675.000.000
			45					SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	675.000.000
			99					PROGRAMA:FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	675.000.000
						334	Producto	META PRODUCTO: Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento	400.000.000
			2024004250034					PROYECTO: Fortalecimiento del sistema integrado de planeación estratégica de Cundinamarca	400.000.000
23	Inversión	6/334/CC	20240042500344599025	3-1100	025			PRODUCTO: Servicios de información implementados	400.000.000
						336	Producto	META PRODUCTO: Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública.	40.000.000

DECRETO No: 379 DE 2024

21 OCT 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			2024004250079					**PROYECTO:** Desarrollo de un observatorio de prospectiva y políticas públicas en el Departamento de Cundinamarca	40.000.000
2.3	Inversión	6/336/CC	20240042500794599025	3-1100	025			**PRODUCTO:** Servicios de información implementados	40.000.000
						388	Producto	**META PRODUCTO:** Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto territorial.	235.000.000
			2024004250025					**PROYECTO:** Fortalecimiento e implementación de una unidad de cumplimiento en el Departamento de Cundinamarca	235.000.000
2.3	Inversión	6/388/CC	20240042500254599018	1-0100	018			**PRODUCTO:** Documentos de lineamientos técnicos	122.500.000
2.3	Inversión	6/388/CC	20240042500254599018	3-1100	018			**PRODUCTO:** Documentos de lineamientos técnicos	112.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACION									**675.000.000**

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN	**675.000.000**
			45					**SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL**	**635.000.000**
			02					**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**	**635.000.000**
						331	Producto	**META PRODUCTO:** Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto.	**635.000.000**
			2024004250066					**PROYECTO:** Desarrollo de la visión 360 gerencia estratégica para toma de decisiones y rendición de cuentas de Cundinamarca.	**635.000.000**
23	Inversión	6/331/CC	20240042500664502001	1-0100	001			**PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana	122.500.000
23	Inversión	6/331/CC	20240042500664502001	3-1100	001			**PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana	512.500.000
			40					**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**	**40.000.000**
			02					**PROGRAMA: -ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**	**40.000.000**
						389	Producto	**META PRODUCTO:** Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento	**40.000.000**
			2024004250016					**PROYECTO:** Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y fomento de la integración regional en el Departamento de Cundinamarca	**40.000.000**
23	Inversión	6/389/CC	20240042500164002016	3-1100	016			**PRODUCTO:** Documentos de planeación	40.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN									**675.000.000**

DECRETO No. 379 DE 2024

21 OCT 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 OCT 2024

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 379 DE 2024

21 OCT 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaria de Planeación

Proyecto:	**Fabian G. - UMBOG S.A.S.** Contratista– Secretaría de Hacienda. **William Alonso Robayo Bustos** Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Verificó:	**Andrés Camilo Martínez R.** Profesional Universitario – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda **Mery Ramos Quintero** Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda **Julio Cesar Traslaviña Oses** Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda **Luis Enrique Castro Ruiz** Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó:	**Carolina Romero Figueroa** Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda **Ricaurte Osorio Ortiz** Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó:	**Adriana Patricia Berbeo Ortegón** Directora de Finanzas Públicas – Secretaría de Planeación
Aprobó:	**Germán Enrique Gómez González** Secretario Jurídico **Myriam Antonieta Caldas Zárate** Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

Gobernación de Cundinamarca

CONCEPTO N° 022

LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONCEPTÚA

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Titulo Tercero "*El proceso Presupuestal "contenido en la Ordenanza 103 de 2023 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones* ", la Asamblea Departamental, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, profirió la Ordenanza 124 de 2023 "*Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024*".

Que con base en la Ordenanza 124 de 2023, el gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 "*Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones*", liquidando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sección Presupuestal 1101 – **ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA**

Que el Secretario General de la **ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA** mediante oficio del 10 de octubre de 2024 solicita concepto previo favorable para trasladar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento el valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOSCUENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($203.828.000),** de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1101
ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA
TRASLADO

Código	Área Funcional	Fondo	Nombre Cuenta	Apropiación Actual	Modificación	Presupuesto Definitivo 2024
					Traslado	
2.1			Funcionamiento	14.003.415.000	0	14.003.415.000
2.1.1			Gastos de personal	9.999.198.000	0	9.999.198.000
2.1.1.01			Planta de personal permanente	9.999.198.000	0	9.999.198.000
2.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	6.877.264.000	0	6.877.264.000
2.1.1.01.01.001			**Factores salariales comunes**	**6.877.264.000**	**0**	**6.877.264.000**
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	1-0100	Sueldo básico	260.596.000	-	260.596.000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	1-0100	Prima de servicio	11.175.000	-	11.175.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	1-0100	Bonificación por servicios prestados	7.601.000	-	7.601.000
2.1.1.01.01.001.08			**Prestaciones sociales**	**971.892.000**	**0**	**971.892.000**
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	1-0100	Prima de navidad	24.251.000	-	24.251.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	1-0100	Prima de vacaciones	11.641.000	-	11.641.000
2.1.1.01.01.001.08.03	9/999/CC	1-0100	Prima de navidad de diputados	624.000.000	-	624.000.000

Powered by CamScanner

2.1.1.01.01.001.08.04	9/999/CC	1-0100	Prima de vacaciones de diputados	312.000.000	-	312.000.000
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000	-	10.000.000
2.1.1.01.01.001.11	9/999/CC	1-0100	Remuneración diputados	5.616.000.000	-	5.616.000.000
2.1.1.01.02			**Contribuciones inherentes a la nómina**	**2.595.455.000**	**69.000.000**	**2.664.455.000**
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	42.217.000	-	42.217.000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	29.904.000	-	29.904.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	1-0100	Aportes de cesantías	29.425.000	-	29.425.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	11.175.000	-	11.175.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.837.000	-	16.837.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	1-0100	Aportes al ICBF	8.382.000	-	8.382.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	1-0100	Aportes al SENA	1.397.000	-	1.397.000
2.1.1.01.02.008	9/999/CC	1-0100	Aportes a la ESAP	1.397.000	-	1.397.000
2.1.1.01.02.009	9/999/CC	1-0100	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.794.000	-	2.794.000
2.1.1.01.02.020			**Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales**	**2.451.927.000**	**69.000.000**	**2.520.927.000**
2.1.1.01.02.020.01	9/999/CC	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	673.920.000	-	673.920.000
2.1.1.01.02.020.02	9/999/CC	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	477.360.000	-	477.360.000
2.1.1.01.02.020.03	9/999/CC	1-0100	Aportes de cesantías	757.120.000	69.000.000	826.120.000
2.1.1.01.02.020.04	9/999/CC	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	224.640.000	-	224.640.000
2.1.1.01.02.020.05	9/999/CC	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	38.087.000	-	38.087.000
2.1.1.01.02.020.06	9/999/CC	1-0100	Aportes al ICBF	168.480.000	-	168.480.000
2.1.1.01.02.020.07	9/999/CC	1-0100	Aportes al SENA	28.080.000	-	28.080.000
2.1.1.01.02.020.08	9/999/CC	1-0100	Aportes a la ESAP	28.080.000	-	28.080.000
2.1.1.01.02.020.09	9/999/CC	1-0100	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	56.160.000	-	56.160.000
2.1.1.01.03			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**526.479.000**	**-69.000.000**	**457.479.000**
2.1.1.01.03.001			**Prestaciones sociales**	**526.479.000**	**-69.000.000**	**457.479.000**
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	1-0100	Indemnización por vacaciones	18.343.000	-	18.343.000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	1-0100	Bonificación especial de recreación	1.448.000	-	1.448.000
2.1.1.01.03.001.05	9/999/CC	1-0100	Vacaciones de diputados	506.688.000	- 69.000.000	437.688.000
2.1.2			**Adquisición De Bienes Y Servicios**	**4.004.217.000**	**0**	**4.004.217.000**
2.1.2.01			**Adquisición De Activos No Financieros**	**80.000.000**	**7.600.000**	**87.600.000**
2.1.2.01.01			**Activos Fijos**	**80.000.000**	**7.600.000**	**87.600.000**
2.1.2.01.01.003			**Maquinaria Y Equipo**	**70.000.000**	**7.600.000**	**77.600.000**
2.1.2.01.01.003.01			**Maquinaria Para Uso General**	**70.000.000**	**-70.000.000**	**0**
2.1.2.01.01.003.01.06	9/999/CC	1-0100	Otras Máquinas Para Usos Generales Y Sus Partes Y Piezas	70.000.000	- 70.000.000	0
2.1.2.01.01.003.03			**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**0**	**8.600.000**	**8.600.000**
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0	8.600.000	8.600.000
2.1.2.01.01.003.05			**Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones**	**0**	**69.000.000**	**69.000.000**
2.1.2.01.01.003.05.03	9/999/CC	1-0100	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	0	69.000.000	69.000.000

Powered by CamScanner

2.1.2.01.01.004			**Activos Fijos No Clasificados Como Maquinaria Y Equipo**	**10.000.000**	**0**	**10.000.000**
2.1.2.01.01.004.01			**Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos De Deporte Y Antigüedades**	**10.000.000**	**0**	**10.000.000**
2.1.2.01.01.004.01.01			**Muebles**	**10.000.000**	**0**	**10.000.000**
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/CC	1-0100	Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina	10.000.000		10.000.000
2.1.2.02			**Adquisiciones Diferentes De Activos**	**3.924.217.000**	**-7.600.000**	**3.916.617.000**
2.1.2.02.01			**Materiales Y Suministros**	**88.005.600**	**-34.828.000**	**53.177.600**
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	1-0100	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	5.000.000	- 937.000	4.063.000
2.1.2.02.01.003			Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	83.005.600	-33.891.000	49.114.600
2.1.2.02.02			**Adquisición De Servicios**	**3.836.211.400**	**27.228.000**	**3.863.439.400**
2.1.2.02.02.005	9/999/CC	1-0100	Construcción Y Servicios De La Construcción	30.000.000	- 30.000.000	0
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	1-0100	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De	4.000.000	-	4.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	1-0100	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	5.000.000	0	5.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	1-0100	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	3.732.211.400	8.500.000	3.740.711.400
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	1-0100	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	65.000.000	48.728.000	113.728.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				**14.003.415.000**	**-**	**14.003.415.000**

Que el artículo 65 "*Liquidación del Presupuesto de las Entidades y establecimientos públicos"* de la Ordenanza 103 de 2023, establece "*En el caso de los Establecimientos Públicos y de las Unidades Administrativas Especiales del orden Departamental, las distribuciones de sus presupuestos se harán por acuerdo expedido por las Juntas o Consejos Directivos. Estas distribuciones deberán contar con el concepto previo favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*".

Que en cumplimiento de la norma antes citada y una vez verificadas las distribuciones al Presupuesto Gastos de Funcionamiento del traslado presupuestal presentado por la **ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA**, la Dirección de Presupuesto emite concepto favorable, con el fin de dar continuidad a la expedición del acto administrativo respectivo por parte de la Asamblea.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de octubre de 2024

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: **Victor Manuel Contreras Rios**
Contratista Especializado – Dirección de Presupuesto – SH
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista Especializado – Dirección de Presupuesto – SH

Powered by CamScanner

DECRETO No. DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023[1], establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)"*.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 "*Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024"*, aprobando el presupuesto a nivel de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial y, disponiendo en su artículo 25, que las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones"*, señalando en su artículo 25 que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto"*. Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 124 de 2023.

Que, en línea con lo anterior, el presente Decreto no modifica lo previamente aprobado por la Duma Departamental y, en consecuencia, el mismo se encuentra acompasado con el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional contenido en la Sentencia C–036 del el 23 de febrero de 2023, con ponencia de la Magistrada Natalia Ángel Cabo.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2024333120 de fecha 08 de octubre de 2024 la Secretaría de Planeación solicita a la Secretaría de Hacienda, modificación presupuestal por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), contracreditando las siguiente metas, así *"i) meta 334 "Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento", del producto 025 "Servicios de información implementados", por valor de $400.000.000, toda vez que con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta la entidad puede continuar con el proceso de fortalecimiento del sistema, el cual está concebido para integrar los "subsistemas" o módulos de datos geográficos y estadísticos, de seguimiento al PDD, de seguimiento a las políticas públicas y de seguimiento a la inversión; ii) meta 336 "Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública", del*

[1] Ordenanza No. 103 de 2023 *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*

producto 025 "Servicios de información implementados", por la suma de $40.000.000, que con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta la entidad puede continuar con el proceso de realización de las actividades de diagnóstico de las necesidades para la producción de información y conocimiento sobre asuntos públicos, políticas públicas y prospectiva, así como, para crear la estructura del observatorio. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo; y iii) meta 388 "Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto territorial", del producto 018 "Documentos de lineamientos técnicos", por valor de $235.000.000, dado que con el presupuesto restante la entidad podrá continuar con las siguientes actividades: diagnóstico de la información, diseño metodológico, socialización, implementación de la unidad de cumplimiento y monitoreo, así como la puesta en marcha de la plataforma. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo."

Que en el mencionado oficio de la Secretaría de Planeación solicita acreditar la misma suma en las siguientes metas, así: *"i) meta 331 "Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto", del producto 001 "Servicio de promoción a la participación ciudadana", por valor de $635.000.000, los cuales permitirán apoyar la organización y ejecución de los eventos de rendición de cuentas previstos en la estrategia adoptada por la Gobernación de Cundinamarca. Los eventos se realizarán tanto de forma presencial como virtual, lo que ampliará las oportunidades de participación ciudadana y facilitará el control social sobre la gestión pública, La rendición de cuentas no solo es un mecanismo fundamental para asegurar la transparencia, sino que además es una obligación legal conforme a la Ley 489 de 1998, que establece la responsabilidad de las entidades públicas de informar sobre sus actuaciones. Asimismo, la Ley 1757 de 2015 refuerza el carácter participativo de este proceso, garantizando que la ciudadanía pueda involucrarse activamente en el seguimiento de las políticas públicas y la evaluación de las acciones del gobierno; y ii) meta 389 "Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento", del producto 016 "Documentos de planeación", por la suma de $40.000.000, teniendo en cuenta que la Secretaría prevé adelantar la actualización del estudio de huella urbana, incluyendo en el ámbito geográfico las cabeceras de provincia del departamento. Dicho estudio permitirá identificar cuál ha sido el comportamiento de la urbanización en algunos de los municipios del departamento, especialmente en aquellos en los que se presentan relaciones directas con la ciudad de Bogotá, así como las cabeceras de provincia que históricamente mantienen los mayores índices de urbanización en ocasión de sus dinámicas territoriales. Este estudio funcionará como insumo para la identificación de lineamientos de ordenamiento territorial a escala departamental para los 116 municipios. Por lo anteriormente expresado, la programación de estos recursos en la presente vigencia no tendría incidencia en el cumplimiento de la Programación Física, establecida en el Plan Indicativo."*

Que la Dirección de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación

DECRETO No. DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250066	03/10/2024	Desarrollo de la visión 360 gerencia estratégica para toma de decisiones y rendición de cuentas de Cundinamarca.
2024004250016	03/10/2024	Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y fomento de la integración regional en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100057988 del 03 de octubre de 2024 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000)

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. 36 de fecha 10 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN	**675.000.000**
			45					**SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL**	**675.000.000**
			99					**PROGRAMA:FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**	**675.000.000**
						334	**Producto**	**META PRODUCTO:** Fortalecer el sistema integrado de planificación estratégica del Departamento	**400.000.000**
			2024004250034					**PROYECTO:** Fortalecimiento del sistema integrado de planeación estratégica de Cundinamarca	**400.000.000**
23	Inversión	6/334/CC	20240042500344599025	3-1100	025			**PRODUCTO:** Servicios de información implementados	400 000.000
						336	**Producto**	**META PRODUCTO:** Implementar el Observatorio Departamental de Prospectiva y Política Pública.	**40.000.000**

DECRETO No. DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			2024004250079					**PROYECTO:** Desarrollo de un observatorio de prospectiva y políticas públicas en el Departamento de Cundinamarca	40.000.000
2.3	Inversión	6/336/CC	20240042500794599025	3-1100	025			**PRODUCTO:** Servicios de información implementados	40.000.000
						388	Producto	**META PRODUCTO:** Implementar 1 herramienta de Integración Gerencial para proyectos de impacto territorial	235.000.000
			2024004250025					**PROYECTO:** Fortalecimiento e implementación de una unidad de cumplimiento en el Departamento de Cundinamarca	235.000.000
2.3	Inversión	6/388/CC	20240042500254599018	1-0100	018			**PRODUCTO:** Documentos de lineamientos técnicos	122.500.000
2.3	Inversión	6/388/CC	20240042500254599018	3-1100	018			**PRODUCTO:** Documentos de lineamientos técnicos	112.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACION									**675.000.000**

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN	675.000.000
			45					**SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL**	635.000.000
			02					**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**	635.000.000
						331	Producto	**META PRODUCTO:** Implementar anualmente la ruta de Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto.	635.000.000
			2024004250066					**PROYECTO:** Desarrollo de la visión 360 gerencia estratégica para toma de decisiones y rendición de cuentas de Cundinamarca.	635.000.000
23	Inversión	6/331/CC	20240042500664502001	1-0100	001			**PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana	122.500.000
23	Inversión	6/331/CC	20240042500664502001	3-1100	001			**PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana	512.500.000
			40					**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**	40.000.000
			02					**PROGRAMA: -ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**	40.000.000
						389	Producto	**META PRODUCTO:** Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento	40.000.000
			2024004250016					**PROYECTO:** Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y fomento de la integración regional en el Departamento de Cundinamarca	40.000.000
23	Inversión	6/389/CC	20240042500164002016	3-1100	016			**PRODUCTO:** Documentos de planeación	40.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN									**675.000.000**

DECRETO No. DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO BOLAÑOS

DECRETO No. DE 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaria de Planeación

Proyecto:	**Fabian G. - UMBOG S.A.S.** Contratista– Secretaría de Hacienda.
	William Alonso Robayo Bustos Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Verificó:	**Andrés Camilo Martínez R.** Profesional Universitario – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
	Mery Ramos Quintero Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
	Julio Cesar Traslaviña Oses Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
	Luis Enrique Castro Ruiz Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó:	**Carolina Romero Figueroa** Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
	Ricaurte Osorio Ortiz Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó:	**Adriana Patricia Berbeo Ortegón** Directora de Finanzas Públicas – Secretaría de Planeación
Aprobó:	**Germán Enrique Gómez González** Secretario Jurídico
	Myriam Antonieta Caldas Zárate Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE -2024332700
ASUNTO:
DEPENDENCIA: -

Bogotá, D.C., 3 de Octubre del 2024

Doctor(a)
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Director Financiero de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

Asunto: Solicitud trámite para autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el año 2025

Respetada Doctora:

Reciban un cordial saludo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Por medio de la presente solicito el trámite para constituir vigencias futuras Ordinarias por valor de **Setecientos treinta y tres Millones de Pesos Mcte (733.000.000)** para el año 2025, teniendo en cuenta la siguiente justificación técnica y financiera.

1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA

Marco Normativo

- **Ley 819 de 2003**

Conforme lo señalado en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales deben ser autorizadas por la Asamblea Departamental o Concejo Municipal respectivo, a iniciativa del Gobierno, previa aprobación por el CONFIS, así:

> "Articulo 12. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

Scanned with CamScanner

IDACO

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2024

Doctor
LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Asunto. Solicitud trámite de vigencias futuras.

Respetado doctor Rojas.

Reciba un cordial saludo del Instituto Departamental de Acción Comunal. Este despacho remite solicitud de trámite para la constitución de vigencias futuras ordinarias, por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.380,607.846)**, necesarias para la ejecución de los Convenios Interadministrativos **CAR - CONV – INTER 2604 - 2024, IDACO – CONV 283 – 2024, IDACO – CONV 284 – 2024,** suscritos con la Secretaría de Ambiente del Departamento, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la Corporación Autónoma del Guavio - CORPOGUAVIO, la Corporación Autónoma de la Orinoquia - COPRORINOQUIA y el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, dirigidos a la cumplimento de las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental *"Gobernando: más que un plan 2024 – 2028"* del sector - Ambiente y desarrollo sostenible - Bienestar Verde, Programa – Gestión integral del recurso hídrico, meta 42 - Implementar 800 proyectos *"Comunales en Acción Ambiental"* orientados al desarrollo sostenible y recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales, Proyecto – Fortalecimiento de comunales en acción ambiental en el Departamento de Cundinamarca, Producto – Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua.

Se precisa, que la solicitud de vigencias futuras ordinarias se desarrolla con el siguiente contenido: A.) Competencia de la Asamblea para autorizar al Gobierno Departamental B.) Fundamentos normativos y conceptuales; C.) Justificación técnica, requisitos legales y estructura presupuestal de la solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias

A. Competencia de la Asamblea para autorizar al Gobierno Departamental.

1.1. Constitución Política de 1991

Conforme al numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo No. 1 de 1996 y adicionado por el Acto Legislativo No. 1 de 2007, corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas, *"Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos."*

Scanned with CamScanner